

RESOLUCION N° Nº 4214 /2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 21 SET. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ingreso N°21443 de fecha 15 de septiembre del 2015; Resolución N° 3811 de fecha 19 de agosto del 2015 que autoriza permiso provisorio; Certificado Cambio Razón Social N° 5113 de fecha 10 de julio del 2015 y autorizado por Resolución N° 151390758 de fecha 06 de abril del 2015, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final S/N de fecha 28 de abril de 1980, emitida por la Municipalidad de Santiago; Ordinario N°30/549 de fecha 11 de septiembre del 2015, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N°4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFICASE** el estado del permiso enrolado con el N° 9-752627, a nombre de **RESTAURANT EL REY LIMITADA**, Rut: **76.460.031-2**, con domicilio comercial en **DARDIGNAC N° 567, LOCAL 26**, unidad vecinal N°34, de **Provisorio a Definitivo**, para que ejerza el giro: **ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS PARA LLEVAR CON CONSUMO AL PASO**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3811 del 19 de agosto del 2015.

2°. **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHIVASE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa
15.09.2015



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE